RESOLUCIÓN CS Nº 019/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2016

Expediente Nº 5107/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R – Nº 1342/15, por la cual se acepta la renuncia condicional presentada por la Esp. Liliana FORTUNY, en los términos del Decreto Nº 8820/62, al cargo de Decana de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, a partir del 1º de febrero de 2016, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió a los fines de posibilitar que la Esp. Fortuny cumpla con los requisitos exigidos por la ANSES para obtener su jubilación ordinaria; tomándose como base el Dictamen Nº 662 de la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad aconsejando

Que se comparte con decisión adoptada por Rectorado.

Por ello, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2016)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1342/15, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, de fecha 30/12/15.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Esp. Fortuny y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA